

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2970 /
ADJUDICA TRATO DIRECTO CONTRATACIÓN
TRANSPORTE PARA ACTIVIDAD QUE SE
INDICA.

Requinoa, 09 de Noviembre de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2797 de fecha 08.11.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante la cual informa que el 11 de Noviembre del 2011 se llevará a cabo la PRIMERA FERIA DE ENERGIA SOLAR, en la Plaza de Armas de Requinoa, a contar de las 10:00 y hasta las 20:00 horas. Ha dicha actividad han sido invitada delegaciones de alumnos de los colegios municipales de la comuna, motivo por el cual se requiere contratación de movilización para el traslado de los alumnos de los establecimientos República de Francia Los Lirios, Escuela David del Curto Las Mercedes, Escuela Marta León Vargas Los Boides, Escuela Pimpinela, Escuela Suecia de Totihue y Escuela Santa Amalia.

Dado lo expuesto la DIDECO y ante la imposibilidad de realizar un proceso de licitación dado el escaso tiempo que media para la actividad, se solicita al Sr. Alcalde autorizar en forma excepcional adjudicar vía trato directo a través del Portal Mercado Público la contratación del servicio de movilización para transportar a las delegaciones citada al Sr. Rosendo Enrique Herrera Olivos, RUT 10.440.411-1, con domicilio en pasaje Pedro Marchant N° 51 Nuevo Amanecer, comuna de Requinoa, por un monto de \$ 155.000 exento de impuesto, por dos buses con capacidad para 45 pasajeros cada uno, dada la experiencia y seguridad del proveedor en servicios de este tipo y la excelente calidad de los buses ofertados.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.201, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2011.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE adjudicación trato directo a través del Portal Mercado Público para contratación de dos buses con capacidad para 45 personas cada uno de propiedad del contratista Sr. Rosendo Enrique Herrera Olivos, RUT 10.440.411-1, con domicilio en pasaje Pedro Marchant N° 51 Nuevo Amanecer, comuna de Requinoa, por un monto de \$ 155.000 exento de impuesto, por dos buses con capacidad para 45 pasajeros cada uno, dada la experiencia y seguridad del proveedor en servicios de este tipo y la excelente calidad de los buses ofertados.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto al ítem Ítem 22 00 003 Arriendo de Vehículos del Programa Gestión Ambiental, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/ AVS /PCS/MZS/mzs

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)